

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm. 126

Sábado 5 de junio de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre	36	45
Semestre.....	66	84
Año.....	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.— Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior ...	2'00 "
Número suelto de 2 años anteriores	3'00 "
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos	4'00 "

SUMARIO

	Página	Página	
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL			
Ayuntamientos. — Hinojosa del Duque: Extracto de acuerdos adoptados por dicha Corporación	765	Solicitud de concesión de aguas públicas por doña Francisca Perabad Alpuente	766
ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		Hospital Militar de Córdoba.—Admitiendo ofertas de viveres y artículos con destino a sus atenciones....	766
Instituto Nacional de Colonización.—Anunciando devolución de fianza	765	Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabra.—Convocando a Asamblea plenaria extraordinaria y dando cuenta de la reforma de su Reglamento	766
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.—		Ayuntamientos.—Córdoba y Espiel	767
		Juzgados.—Posadas y San Roque.....	768

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 2.306

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión del día 9 de junio de 1952: Presidió don Guillermo Caballero Rubio; dió comienzo a las 13'11 horas y se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º—Aprobar el borrador del acta anterior.

2.º—Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de interés, recibidas, desde la última, acordando su cumplimiento. No mostrarse parte en el juicio por hurto de rejillas del alcantarillado. Averiguar el número de Flechas de esta Local que puedan asistir a los albergues, así como la capacidad económica de sus padres, y que pase al Pleno, para su estudio y resolución, el Saluda y documentos remitidos por el señor Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, sobre creación de la Universidad Laboral en dicha capital.

3.º—Se concede un anticipo

reintegrable de dos mensualidades de su haber al funcionario municipal señor Mollá Rausell.

Se concede autorización a don Francisco Jurado Montenegro para apertura, durante la temporada de Verano, del establecimiento de bebidas que posee en el Paseo de José Antonio.

Se concede permiso a Carmen Leal Moreno para abrir una lechería en su domicilio calle Jesús, 1.

Se autoriza a Francisco Agredano Esquinas para abrir un establecimiento de venta de carnes, en su domicilio Avenida del Generalísimo 81.

Se concede autorización a Juan Manuel Suárez Copé para trasladar su establecimiento de bebidas desde la calle Romero de Torres 1 a la de Moreno Nieto 10.

4.º—Se proceda de conformidad con la moción presentada por el primer Teniente de Alcalde señor Benitez Sereno, sobre Beneficencia Municipal.

5.º—Se aprueban los asuntos presentados por Oficina de Intervención sobre distribución de fondos, balance de operaciones de contabilidad y relación de cuentas, facturas, etc.

Lo que se hace público para co-

nocimiento general, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 213 y 241 del nuevo Reglamento de Organización, Fundamento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Hinojosa del Duque, 11 de junio de 1952.—El Secretario, Firma ilegible.—V.º B.º: El Alcalde, Firma ilegible.

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION Jefatura

Delegación Regional del Guadalquivir

Núm. 2.255

ANUNCIO

Devolución de fianza

Terminada las obras por contrata, de la instalación de la maquinaria precisa para elevar aguas del río Guadajoz para el riego de cuarenta y dos Hectáreas del corral de Santa Cruz (Montilla), pro-

piedad del I. N. C. adjudicadas a la Entidad comercial BENEDICTO Y REDONDO S. A. con domicilio en MADRID Vivero número cinco, que tiene constituida en este organismo, la fianza de TRES MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS CON SETENTA Y UN CENTÍMOS, para responder de su compromiso de ejecutar dichas obras y solicitada la devolución de la misma, se hace saber para que en término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio, puedan formularse ante la Alcaldía o Juzgados Municipales de Montilla y Aldea de Santa Cruz, en cuyo término radican las obras, cuantas reclamaciones se consideren oportunas en contra de la devolución dicha y como consecuencia de las obras mencionadas debiéndose presentar por las Alcaldías o Juzgados dichos a estas Oficinas, calle de García Lovera 1 y 3, dentro de los cinco días naturales siguientes, cuantas reclamaciones se hayan formulado o certificación de que ninguna se ha hecho advirtiéndose que si transcurrido este plazo no se hubiesen recibido tales documentos en esta Delegación se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra la expresada devolución.

Córdoba, dos de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—
El Ingeniero Jefe, Firma ilegible.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

DIRECCION ADJUNTA

Núm. 2.006

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación, la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Doña Francisca Perabad Alpuente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

TANTE EN SEVILLA: Don Francisco Solís Perabad, con domicilio en Conde de Ibarra número uno.

CLASE DE APROVECHAMIENTO: Riegos.

CANTIDAD DE AGUA QUE SE PIDE: 28'2 litros por segundo.

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Arroyo de Guadafín, próximo a la desembocadura de este con el río Gualquivir.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICARAN LAS OBRAS Y LA TOMA: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-Ley número treinta y tres, de siete de enero de mil novecientos veinte y siete, modificado por el de veinte y siete de marzo de mil novecientos treinta y uno, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo trece del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—
El Ingeniero Director Adjunto, C. de Machín.

Hospital Militar de Córdoba JUNTA ECONOMICA

Núm. 2.243

Hasta las doce horas del día 11 del corriente en primera convocatoria, y hasta la misma hora del día catorce, en segunda convocatoria, se admiten ofertas de viveres y artículo con destino a éste Establecimiento.—Información de artículos y condiciones en la Administración de este Hospital, Córdoba, dos de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabra (Córdoba)

Núm. 2.189

Don Jaime Garrido Moreno, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabra (Córdoba).

Hago saber: Que por medio del presente, se convoca a todos los afiliados de esta Hermandad Sindical a ASAMBLEA PLENARIA EXTRAORDINARIA, para el día quince de junio próximo a las doce horas en primera convocatoria y doce y media en segunda, en el domicilio Social de la misma (Defensores del Alcázar siete), para tratar de la confección y aprobación de un Presupuesto Extraordinario, a fin de atender atenciones de gastos electorales; adquisición de uniformes de verano Cuerpo de Guardería e incremento de la partida de mobiliario e imprevistos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cabra veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—
El jefe de la Hermandad, Jaime Garrido.—P. S. M. El Secretario, Firma ilegible.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabra (Córdoba)

Núm. 2.190

Don Jaime Garrido Moreno, jefe

de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabra de Córdoba.

Hago saber: Que en la Asamblea Plenaria Ordinaria celebrada el día quince de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto realizada mediante la fijación de los oportunos edictos en los tabloneros de anuncios de costumbre y la inserción del mismo en los periódicos de la localidad, se procedió a la reforma del Reglamento del Servicio de Policía Rural y Tribunal Jurado que rige esta Hermandad, de fecha cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, en virtud del capítulo adicional apartado b), y por el que ha quedado redactado un nuevo artículo que tendrá el número veinte bis, el que fué aprobado por aclamación, y el cual dice así.

«LA ENTRADA O TRANSITO DE TODA CLASE DE GANADO POR VALLADOS Y LINDES DIVISORIAS DE LAS FINCAS RUSTICAS O POR SENDAS, VEREDAS SERVIDUMBRES Y CAMINOS DEL USO EXCLUSIVO DE LOS PROPIETARIOS O COLONOS PARA EL SERVICIO DE SUS HEREDADES, SERA CASTIGADA CON LA MULTA DE DIEZ A CIENTO CINCUENTA PESETAS.

A LOS EFECTOS DEL ARTICULO PRECEDENTE SE CONSIDERAN CAMINOS HABILITADOS PARA EL TRANSITO DE GANADO.

A) LAS CARRETERAS DEL ESTADO Y DIPUTACION PROVINCIAL.

B) LOS CAMINOS VECINALES QUE EXISTAN o SE CONSTRUYAN.

C) LAS VEREDAS; CAÑADAS, COLADAS, CORDELES ECT. APROBADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA.

EL ASOCIADO QUE NECESITE UTILIZAR CAMINOS DISTINTOS DE LOS DESIGNADOS PARA EL APROVECHAMIENTO

DE PASTOS DE SUS FINCAS, SOLICITARAN AUTORIZACION DEL JEFE DE LA HERMANDAD, QUIEN PODRA CONCEDERLA, SIEMPRE QUE NO REDUNDE EN PERJUICIO DE TERCERO, ORDENANDO QUE EL GANADO TRANSITE POR EL CAMINO NO HABILITADO PROVISTO DE BOZALES

CUANDO UN PROPIETARIO DE UNA EXPLOTACION GANADERA CAREZCA DE CAMINO HABILITADO PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE SUS GANADOS EN SUS PASTIZALES, EL JEFE DE LA HERMANDAD, OYENDO AL DEL SERVICIO DE POLICIA RURAL, PODRA AUTORIZAR EN MUY CONTADAS OCASIONES, EL TRANSITO DE LOS SEMOVIENTES, DISPENSANDO LA OBLIGACION DE EMBOZALAR, SIEMPRE QUE EXISTA GARANTIA DE QUE NO SE CAUSA PERJUICIO NI DAÑO EN LAS FINCAS LINDEIRAS CON EL CAMINO».

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a los oportunos efectos legales de conocimiento y cumplimiento, otorgándose un plazo de CINCO DIAS a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, al objeto de que se formulen cuantas reclamaciones crean pertinentes los afectados por este acuerdo, bien entendido, que transcurrido el cual, se consideraría firme y por lo tanto cláusula de aplicación por este Tribunal Jurado.

En Cabra, a veinte y dos de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Jaime Garrido Moreno.—P. S. M. El Secretario, José María Muñoz Gil.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

Núm. 2.125

Sección de Fomento

Solicitado por don Manuel Gutiérrez Alvar, la instalación de una industria de pan cocer

en la zona denominada Camino de la Barca, que lleva aneja la de motores eléctricos con potencial total de 3'5 C. V., se advierte que, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados puedan interponer las reclamaciones que debidamente razonadas a sus derechos convengan.

Córdoba, diez y nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde, Antonio Cruz Conde.

Núm. 2.275

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, ha sido aprobado un expediente de habilitación y suplemento de créditos dentro del Presupuesto ordinario vigente, utilizando el sistema de transferencia previsto en el número 2 del artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Y en cumplimiento a lo acordado y de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3.º del citado artículo en relación con el 655 de la referida Ley, queda expuesto al público el expediente de referencia, en las Oficinas Municipales, por término de quince días hábiles, que se contarán desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que además de hacerse público en dicho periódico oficial, se anuncia también por medio de igual edicto fijado en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Córdoba, a 4 de junio de 1954.— El Alcalde, Antonio Cruz Conde.

Núm. 2.249

Negociado de Fomento

Formulado por el Sr. Arquitecto del Ensanche de esta Corporación el proyecto de alineación del

último tramo de la Gran Vía Parque y calle adyacentes a la Residencia Sanatorial del Instituto Nacional de Previsión, se anuncia que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Obras Servicios y Bienes municipales, queda expuesto al público por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que durante dicho plazo puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Córdoba, 24 de mayo de 1954.—El Alcalde, Firma ilegible.

Núm. 2.250

Sección de Fomento

Solicitado por la Dirección del Banco de Bilbao, sucursal de esta Capital, la instalación de un electrógeno de 10 C. V. en la casa número dos de la Avenida del Gran Capitán, se advierte que, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados puedan interponer las reclamaciones que, debidamente razonadas, a sus derechos convengan.

Córdoba, primero de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde, Firma ilegible.

ESPIEL

Núm. 2.251

Don José del Real y Pérez de Guzmán Alcalde — Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Espiel (Córdoba).

Hago saber: Aprobado, en principio, por la Comisión municipal Permanente del Ayuntamiento de mi presidencia un expediente de transferencias de crédito de unos a otros Capítulos del presupuesto ordinario de gastos correspondiente al presente ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones, conforme al artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local.

Espiel 2 de junio de 1954.—El Alcalde, José del Real.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 2.244

Alfonso Navas Mendez, de 26 años, soltero, jornalero, natural de Santaella, vecino de la misma en la Aldea de Guijarrosa, hijo de Miguel y Dolores, Procesado en el sumario 36 de 1954, sobre robo, comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Posadas, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en Prisión Provisional decretada por auto de esta fecha, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Y se interesa de todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, ingresándolo en la cárcel a disposición en este Juzgado a las resultas de dicho sumario.

Dado en Posadas a 2 de Junio de 1954.—El Juez de Instrucción Accidental, Firma ilegible.—El Secretario, Manuel Castilla.

Núm. 2.246

Don Federico Montero Galtier, Juez Comarcal, en Funciones de Instrucción de esta villa de Posadas y su Partido.

Por el presente edicto se cita por término de diez días ante este Juzgado, a los lesionados en el sumario 90 de 1953, D. Pircar Estiermen Mercedes, Therese Vallavanti, Alfonse Vallavanti, Helene Weygand, Madaleine Collinodt, Noelle Anna Collinodt, con objeto de ser reconocidos por el Sr. Médico Forense, con la prevención de que si no comparecen le parará el perjuicio que en derecho proceda.

Dado en Posadas, a 2 de Junio de 1954.—El Juez Instrucción Accidental, Firma ilegible.—El Secretario, Manuel Castilla.

Núm. 2.245

Rafael Lora Sánchez, de 20

años, hijo de José y de Isabel, soltero, jornalero, natural y vecino de Palma del Río, con domicilio en un Chozo situado en «Camino del Higueral», comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Posadas, a deponer de los cargos que se le imputan, con la prevención de que si no comparece será procesado en Prisión. Sumario 49-1954.

Dado en Posadas, a 2 de mayo de 1954.—El Juez Instrucción Actal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

SAN ROQUE

Núm. 2.247

Don José Jover Cabrera, Juez de Instrucción Sustituto de San Roque.

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza a los procesados en causa 27 de 1954, por robo, Enrique Sánchez Valverde, de 34 años, soltero, afeminado, hijo de Angel y Rocio, natural de La Linea y Pasión Sánchez Luque, de 23 años de edad, soltera, hija de Pedro y Dolores, natural de Córdoba, cuyos actuales domicilios o paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declarados rebeldes como comprendidos en los artículos 834 y 836 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los mencionados procesados, los que serán puestos a mi disposición en la Prisión de este Partido.

San Roque, 31 de mayo de 1954.—José Jover Cabrera.